

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:40** horas, del día **13** de **diciembre** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **Oscar Montoya Pérez**, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Mario Francisco Pacheco Magaña**, Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Elizabeth Lampón Garduño**, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; **Javier Vértiz Macías**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE RESERVA.

Para dar cumplimiento al segundo punto del Orden del Día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de reserva, propuesta por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, en relación con la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322002931**, a través de la cual el particular solicitó:

"Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley general de transparencia y acceso a la información pública gubernamental y su reglamento:

1. Solicito en versión pública los resultados de cada uno de los estudios, informes, respuestas, proyectos, pruebas, resultados de las calas, acordados en el contrato AC/CPS/030/2022, que lleva por nombre "ESTUDIO Y DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DEL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO GUELATAO", que llevó a cabo el CONSORCIO EMPRESARIAL ASOGU, S.A. DE C.V." (Sic)

Dicha unidad administrativa solicitó la reserva de la información, por el periodo de tres años, (anexando prueba de daño), mediante oficio AC/DGODU/DOP/693/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, mediante el cual comunica que, la información solicitada se encuentra restringida, esto por tratarse de un proceso deliberativo, para llevar a cabo el estudio de las propuestas para la posible asignación de un contrato, por lo cual la divulgación del contenido del mismo dañaría y obstruiría la deliberación del contrato pudiendo beneficiar y/o perjudicar a un tercero.

Asimismo, se determina la reserva de la información solicitada, toda vez que la información en cuestión contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de las personas servidoras públicas, hasta en tanto no sea emitida la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada, lo anterior es con base a lo establecido por el artículo 183 fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comentario, este órgano colegiado acordó con mayoría votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-46SE-13122022

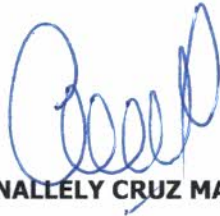
PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación propuesta, bajo la modalidad de reserva, de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de reserva del proyecto "Estudio y Dictamen de Seguridad Estructural del Centro Social y Deportivo Guelatao", información requerida a través de la solicitud de información pública con número de folio 092074322002931.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y de cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **13:46** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia



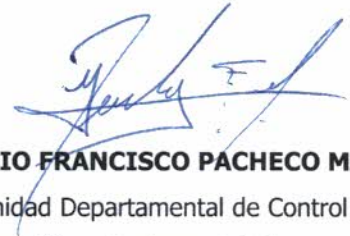
MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



MARIO FRANCISCO PACHECO MAGAÑA

Jefe de Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



ELIZABETH LAMPÓN GARDUÑO

Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia



JAVIER VÉRTIZ MACÍAS

Director General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitado del Comité de Transparencia